

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 009 INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2013

Bogotá, D.C., agosto 20 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES.

Oferente: SEYCO LTDA

Representante Legal: JOSE DARIO PRADA MALDONADO

| ITEM | DOCUMENTOS SOLICITADOS | FOLIO | OBSERVACIONES | CUMPLE |
|------|---|-------|---|--------|
| 5,1 | CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo | 4-7 | Adjunta carta de presentación según anexo 01 del pliego, suscrita por el representante legal, JOSE DARIO PRADA MALDONADO | SI |
| 5.2 | <p>5.2. PROPUESTAS CONJUNTA En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>5.2.1. Reglas Generales</p> <p>a) Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</p> <p>c) Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor del 50%.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>5.2.2. Regulación en el caso de Consorcio</p> <p>Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los Proponentes que realicen su propuesta bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p> <p>5.2.3. Regulación en la Unión Temporal</p> | | N/A | N/A |
| 5,3 | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el PROPONENTE , o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación. | 25-26 | Adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 17 de julio de 2013 | SI |
| 5,4 | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. | 28 | Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 17.125.973 expedida en Bogotá, a nombre de PRADA MALDONADO JOSE DARIO | SI |
| 5,5 | AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal. | | N/A (ver certificado Cámara de Comercio facultades del representante legal, sin limitaciones para contratar) | N/A |
| 5,6 | PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. | | N/A | N/A |

| | | | | |
|------|--|-------|--|----|
| 5.7 | <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: EL PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.</p> <p>EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.</p> | 30-47 | <p>Aporta póliza N° 2225603, expedida por LIBERTY Seguros S.A., en la que el tomador es el proponente SAYCO LTDA, y el beneficiario es la Universidad Militar Nueva Granada, por valor asegurado de \$ 202.715.835,40, y vigencia hasta el 26-11-13.</p> | SI |
| 5.8 | <p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del Proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> | 49 | <p>Aporta certificación firmada por el contador público ANTONIO MARIA HOYOR JARABA, con TP. N° 7379-T, revisor fiscal de la proponente</p> | SI |
| 5.9 | <p>LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán anexar a la propuesta, la licencia vigente para el uso del Espectro Radioeléctrico expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el Decreto 930 de 1992, artículos 5,6 y 10, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de invitación, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, en el caso que resulte adjudicatario del presente proceso. Mencionada licencia deberá tener cobertura para el Área del Distrito Capital y para Cundinamarca Municipio de Cajicá, lugar este donde Funciona la Sede Campus Universitario Nueva Granada) No obstante y conforme al concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Fecha: Radicado No. 19845 del 03 de agosto de 2011, los proponentes deberán presentar mencionadas licencias en el caso de que utiA NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.</p> <p>EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, así mis</p> | 55-65 | <p>Aporta constancia de AVANTEL, con servicio de troncalización, (F-56), registro TIC de Min TIC (F-57), copia Resolución N° 000793 de Min TIC, renueva permiso uso espectro electromagnético.</p> | SI |
| 5.10 | <p>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).</p> | 67-78 | <p>Adjunta fotocopia póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuyo tomador es el proponente, y beneficiarios, Terceros Afectados, por valor asegurado de \$ 235.800.000,00, con vigencia hasta 15-11-13</p> | |
| 5.11 | <p>CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El PROPONENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de cierre de la presente invitación. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de vigilancia. De igual forma el proponente seleccionado deberá presentar esta constancia actualizada para la firma del contrato.</p> | 80 | <p>Aporta certificación de MinTrabajo, expedida el 30 de julio de 2013. Le figuran una investigación y una reclamación.</p> | SI |

| | | | | |
|------|---|-------|---|----|
| 5.12 | REGISTRO ÚNICO DE PROponentES: Se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes en original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, en cuanto a inscripción, calificación y clasificación del proponente o de los integrantes de consorcios o uniones temporales, para constatar la existencia de multas o sanciones y para constatar la capacidad financiera de cada proponente o integrantes de consorcios o uniones temporales. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal. | 82-85 | Aporta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 17-07-13, vigente, hasta el 14-12-13 | SI |
|------|---|-------|---|----|

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,



ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo FARES



HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Decano Facultad de Derecho

OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 009 INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2012
 Bogotá, D.C., agosto 20 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES.

Oferente: UNION TEMPORAL VISE LTDA - VIGILANCIA ACOSTA LTDA.

Representante Legal: HAROLD ARMANDO CASTAÑEDA CELIS

| ITEM | DOCUMENTOS SOLICITADOS | FOLIO | OBSERVACIONES | CUMPLE |
|------|---|--------|---|--------|
| 5,1 | CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo | 2-6 | Adjunta carta de presentación según anexo 01 del pliego, suscrita por el representante autorizado de la UT., HAROLD ARMANDO CASTAÑEDA CELIS | SI |
| 5.2 | <p>PROPUESAS CONJUNTAS. En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>5.2.1. Reglas Generales</p> <p>a) Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</p> <p>c) Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor del 50%.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>5.2.2. Regulación en el caso de Consorcio</p> <p>Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los Proponentes que realicen su propuesta bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p> <p>5.2.3. Regulación en la Unión Temporal</p> <p>Podrá formularse una propuesta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de</p> | 08-012 | Adjunta anexo 3, conforme al pliego de condiciones, en el que se fijan los porcentajes de participación, designación del representante y suplente de la Unión temporal, en los términos de esta invitación privada | SI |
| 5,3 | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación. | 14-19 | Adjunta original certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 22 de julio de 2013, de VISE LTDA, y fotocopia certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 22 de julio de 2013, de VIGILANCIA ACOSTA LTDA. NO CUMPLE, por cuanto certificado de Cámara de Comercio de VIGILANCIA ACOSTA LTDA. no es el original requerido | NO |
| 5,4 | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. | 21 | Aporta copia de la cédula de ciudadanía N°93.289.419, de HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS, expedida en Libano, Tolima. | SI |

| | | | | |
|------|---|----------------|---|-----|
| 5.5 | AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal. | | N/A (ver certificados Cámara de Comercio facultades de los representantes legales, sin limitaciones para contratar) | N/A |
| 5.6 | PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. | | N/A | N/A |
| 5.7 | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza. EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad. | 23-29 | Aporta la póliza N° 855-47-994000001469, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en la que el tomador VISE LTDA VIGILANCIA ACOSTA LTDA, y el beneficiario es la Universidad Militar Nueva Granada, por valor asegurado de \$ 202.815.836,00, y vigencia hasta el 13-12-13. NO CUMPLE LA POLIZA ES TOMADA POR LA UNION TEMPORAL Y NO POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA MISMA. | NO |
| 5.8 | CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del Proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación | 31-37 | VISE LTDA, aporta certificación firmada por la contadora pública CARMEN ELENA GOMEZ PARRA , con TP. N° 85045-T, como revisor fiscal; y VIGILANCIA ACOSTA LTDA. aporta certificación firmada por la contadora pública NACY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ , con TP. N° 59709-T, como revisor fisca. Ambos aportan certificación de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la TP. | SI |
| 5.9 | LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán anexar a la propuesta, la licencia vigente para el uso del Espectro Radioeléctrico expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el Decreto 930 de 1992, artículos 5,6 y 10, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de invitación, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, en el caso que resulte adjudicatario del presente proceso. Mencionada licencia deberá tener cobertura para el Área del Distrito Capital y para Cundinamarca Municipio de Cajicá, lugar este donde Funciona la Sede Campus Universitario Nueva Granada) No obstante y conforme al concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Fecha: Radicado No. 19845 del 03 de agosto de 2011, los proponentes deberán presentar mencionadas licencias en el caso de que utiA NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza. EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, así mis | 039-067 | VISE LTDA Aporta constancia de AVANTEL, con servicio de troncalización, (F-66 y 67), registro TIC de Min TIC de los dos integrantes de la UT (F-60 Y 61), copia Resolución N° 001190 de 2013 de Min TIC de VIGILANCIA ACOSTA LTDA, renueva permiso uso espectro electromagnetico. y Resolución N° 001194 de 2013 Min TIC de VISE LTDA, renueva permiso uso espectro electromagnetico. | SI |
| 5.10 | PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV). | 69-78 79-91 | VISE LTDA Adjunta fotocopia póliza de responsabilidad civil extrancontractual expedida por CONFIANZA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., y beneficiarios, Terceros Afectados, por valor asegurado de \$ 1.533.289.500,00 con vigencia hasta 01-04-14, y VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA Adjunta fotocopia póliza de responsabilidad civil extrancontractual expedida por CONFIANZA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., y beneficiarios, Terceros Afectados, por valor asegurado de \$ 334.416.967,40 con vigencia hasta 20-02-14 | SI |

| | | | | |
|------|---|--------|---|----|
| 5.11 | CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El PROPONENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de cierre de la presente invitación. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de vigilancia. De igual forma el proponente seleccionado deberá presentar esta constancia actualizada para la firma del contrato. | 93-94 | VISE LTDA. Aporta certificación de MinTrabajo, expedida el 05 de julio de 2013, EN LA QUE LE FIGURAN 4 RECLAMACIONES Y 4 INVESTIGACIONES Y NINGUNA SANCION. VIGILANCIA ACOSTA LTDA Aporta certificación de MinTrabajo, expedida el 05 de julio de 2013, EN LA QUE LE FIGURAN 1 RECLAMACIONES Y 3 INVESTIGACIONES Y NINGUNA SANCION. | SI |
| 5.12 | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes en original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, en cuanto a inscripción, calificación y clasificación del proponente o de los integrantes de consorcios o uniones temporales, para constatar la existencia de multas o sanciones y para constatar la capacidad financiera de cada proponente o integrantes de consorcios o uniones temporales. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal. | 96-108 | VISE LTDA aporta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14-08-13, vigente, hasta el 22-08-2013 (Última renovación 22-08-12). VIGILANCIA ACOSTA aporta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 24-07-08-13, vigente, hasta el 08-07-14 | SI |

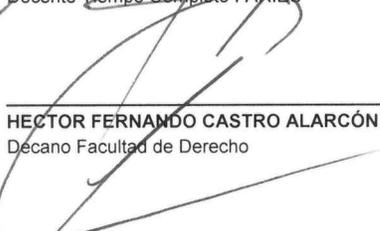
Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,



ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo FARES

OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Decano Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 009 INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2012
 Bogotá, D.C., agosto 20 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES.

Oferente: UNION TEMPORAL SEGURIDAD 2013

Representante Legal: LILIANA AMPARO BARRERA CUELLAR

| ITEM | DOCUMENTOS SOLICITADOS | FOLIO | OBSERVACIONES | CUMPLE |
|------|---|-------|---|--------|
| 5,1 | CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo | 3-6 | Adjunta carta de presentación según anexo 01 del pliego, suscrita por el representante autorizado de la UT. SEGURIDAD 2013, LILIANA AMPARO BARRERA CUELLAR. | SI |
| 5.2 | PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales. 5.2.1. Reglas Generales a) Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. c) Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. e) Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor del 50%. f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. 5.2.2. Regulación en el caso de Consorcio Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio. Los Proponentes que realicen su propuesta bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades. | 8-10 | Adjunta anexo 3, conforme al pliego de condiciones, en el que se fijan los porcentajes de participación, designación del representante y suplente de la Unión temporal, en los términos de esta invitación privada | SI |
| 5,3 | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación. | 17-31 | Adjunta fotocopia certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 22 de julio de 2013, de GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA, y fotocopia certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 25 de julio de 2013, de COBASEC LIMITADA. NO CUMPLE, por cuanto certificados de Cámara de Comercio de los integrantes de la UT. no se aportan en original. | NO |
| 5,4 | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. | 33-34 | Aporta copia de la cédula de ciudadanía N° 51.938.897, de LILIANA AMPARO BARRERA CUELLAR, expedida en Bogotá, como representante de la UT. Y fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 52.261.619 de MENDEZ SARMIENTO LILIANA AMPARO, expedida en Bogotá, como representante suplente de la UT. | SI |

| | | | | |
|------|---|-------|---|-----|
| 5.5 | AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal. | | N/A (ver certificados Cámara de Comercio facultades de los representantes legales, sin limitaciones para contratar) | N/A |
| 5.6 | PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. | | N/A | N/A |
| 5.7 | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza. EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad. | 36-40 | Aporta la póliza N° 12-45-101027402, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la que los tomadores son los DOS INTEGRANTES DE LA UT.y el beneficiario es la Universidad Militar Nueva Granada, por valor asegurado de \$ 202.715.835,40, y vigencia hasta el 24-12-13. | SI |
| 5.8 | CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del Proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación | 42-50 | GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA, aporta certificación firmada por el contador público JULIO VICENTE CAMARGO NEME, con TP. N° 22335-T, como revisor fiscal; y COBASEC LIMITADA, aporta certificación firmada por la contador público RICARDO LAVERDE ROBAYO, con TP. N° 46616-T, como revisor fiscal. Ambos aportan certificación de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la TP. | SI |
| 5.9 | LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán anexar a la propuesta, la licencia vigente para el uso del Espectro Radioeléctrico expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el Decreto 930 de 1992, artículos 5,6 y 10, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de invitación, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, en el caso que resulte adjudicatario del presente proceso. Mencionada licencia deberá tener cobertura para el Área del Distrito Capital y para Cundinamarca Municipio de Cajicá, lugar este donde Funciona la Sede Campus Universitario Nueva Granada) No obstante y conforme al concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Fecha: Radicado No. 19845 del 03 de agosto de 2011, los proponentes deberán presentar mencionadas licencias en el caso de que utilice NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza. EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, así mis | | Aporta Guardianes Compañía Líder Licencia por MIN-TIC con resolución 00972 de 30 de abril de 2012 y Cobasec Ltda.aporta Licencia por MIN-TIC con resolución 001027 de 30 de abril de 2012. | SI |
| 5.10 | PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMLLV). | 52-85 | GUARDIANES COMPAÑIA LIDER Y SEGURIDAD LIMITADA Adjunta fotocopia póliza de responsabilidad civil extrancontractual expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y beneficiarios, Terceros Afectados, por valor asegurado de \$ 235.800.000,00 con vigencia hasta 16-08-13 (NO VIGENTE A LA FECHA Y PRESENTA INCONSISTENCIA EN EL VALOR ASEGURADO), y COBASEC LIMITADA Adjunta fotocopia póliza de responsabilidad civil extrancontractual expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y beneficiarios, Terceros Afectados, por valor asegurado de \$ 235.800.000 con vigencia hasta 29-07-14 | NO |

| | | | | |
|------|--|----------|---|----|
| 5.11 | <p>CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El PROPONENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de cierre de la presente invitación. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de vigilancia. De igual forma el proponente seleccionado deberá presentar esta constancia actualizada para la firma del contrato.</p> | 87-88-89 | <p>GUARDIANES COMPAÑIA LIDER Y SEGURIDAD LIMITADA Aporta certificación de MinTrabajo, expedida el 29 de julio de 2013, EN LA QUE LE FIGURAN 6 RECLAMACIONES, NO TIENE INVESTIGACIONES NI SANCIONES. COBASEC LIMITADA Aporta certificación de MinTrabajo, expedida el 17 de abril de 2013, EN LA QUE LE FIGURAN 1 RECLAMACIONES Y 2 INVESTIGACIONES Y NINGUNA SANCION. NO CUMPLE POR LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN DE COBASEC, QUE FUE EXPEDIDA LA CERTIFICACIÓN EN EL MES DE ABRIL. HACE CUATRO MESES. A FOLIO 088 ADJUNTA COPIA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ANTE MINTRABAJO. REQUISITO SUBSANABLE.</p> | NO |
| 5.12 | <p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:Se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes en original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, en cuanto a inscripción, calificación y clasificación del proponente o de los integrantes de consorcios o uniones temporales, para constatar la existencia de multas o sanciones y para constatar la capacidad financiera de cada proponente o integrantes de consorcios o uniones temporales. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> | 90-106 | <p>GUARDIANES COMPAÑIA LIDER Y SEGURIDAD LIMITADA aporta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 23-07-13, vigente, hasta el 10-08-2013 (Última renovación 10-08-12) (RUP CON REGISTRO VENCIDO),. COBASEC LIMITADA aporta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 22-07-13, vigente, hasta el 21-08-2013 (Última renovación 21-08-12) (RUP CON REGISTRO PRÓXIMO A VENCERSE)</p> | NO |

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,


ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo PARIÉS


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Decano Facultad de Derecho


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 009 INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2012
 Bogotá, D.C., agosto 20 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES.

Oferente: UNION TEMPORAL SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA - VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA

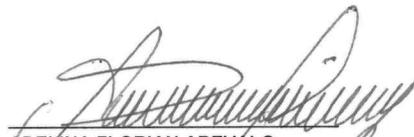
Representante Legal: MILTON RIAÑO HERNANDEZ

| ITEM | DOCUMENTOS SOLICITADOS | FOLIO | OBSERVACIONES | CUMPLE |
|------|---|-------|--|--------|
| 5,1 | CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo | 31-33 | Adjunta carta de presentación según anexo 01 del pliego, suscrita por el representante autorizado de la UNION TEMPORAL SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA - VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA, MILTON RIAÑO HERNANDEZ. | SI |
| 5.2 | PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales. 5.2.1. Reglas Generales a) Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. c) Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. e) Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor del 50%. f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. 5.2.2. Regulación en el caso de Consorcio Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio. Los Proponentes que realicen su propuesta bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades. | | NO ADJUNTA ANEXO 3 | NO |
| 5,3 | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación. | 13-23 | Adjunta fotocopia certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, 01 DE AGOSTO de 2013, de SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.A, y fotocopia certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de julio de 2013, de VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA. NO CUMPLE, por cuanto certificados de Cámara de Comercio de los integrantes de la UT. no se aportan en original. | NO |
| 5,4 | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. | 33-34 | Aporta copia de la cédula de ciudadanía N° 79.606.392, de RIAÑO HERNANDEZ MILTON expedida en Bogotá, como representante de la UT. Y fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 52.368.373 de CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO, expedida en Bogotá, | SI |

| | | | | |
|------|---|---------|--|----|
| 5.10 | PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV). | 81-101 | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. Adjunta fotocopia poliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y beneficiarios, Terceros Afectados, por valor asegurado de \$ 235.800.000,00 con vigencia hasta 30-04-14, y VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA Adjunta fotocopia poliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por SEGUROS D EL ESTADO S.A., y beneficiarios, Terceros Afectados, por valor asegurado de \$ 397.256.700,00 con vigencia hasta 19-04-13, encontrandose vencida a la fecha. | NO |
| 5.11 | CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El PROPONENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de cierre de la presente invitación. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de vigilancia. De igual forma el proponente seleccionado deberá presentar esta constancia actualizada para la firma del contrato. | 103-104 | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. Aporta certificación de MinTrabajo, expedida el 08 de agosto de 2013, EN LA QUE NO FIGURAN RECLAMACIONES, NI INVESTIGACIONES NI SANCIONES. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA. Aporta certificación de MinTrabajo, expedida el 11 de julio de 2013, EN LA QUE LE FIGURAN 4 RECLAMACIONES Y 3 INVESTIGACIONES Y NINGUNA SANCION. | SI |
| 5.12 | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes en original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, en cuanto a inscripción, calificación y clasificación del proponente o de los integrantes de consorcios o uniones temporales, para constatar la existencia de multas o sanciones y para constatar la capacidad financiera de cada proponente o integrantes de consorcios o uniones temporales. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal. | 90-106 | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA aporta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 31-07-13 vigente, hasta el 23-08-2013 (Última renovación 23-08-12) (RUP CON REGISTRO PROXIMO A VENCERSE),, VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA aporta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 26-07-13, vigente, hasta el 23-07-2013 (Última renovación 23-07-12) (RUP REGISTRO VENCIDO) | NO |

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,


ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo FARIES


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Decano Facultad de Derecho

OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho